

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, del Gerente de Salud de Área de Palencia, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista en Radioterapia del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden SAN/436/2007, de 5 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 53 de 15 de marzo), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista en Radioterapia del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia de Salud de Área

RESUELVE:

Primero.— Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo con las causas de su exclusión. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León - Portal de Sanidad (http://www.sanidad.jcyl.es/procesos_selectivos).

Segundo.— Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Las reclamaciones se dirigirán a la Gerencia de Salud de Área de Palencia, sita en la C/ Los Soldados, 15, 34001 Palencia.

Tercero.— Las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Gerencia de Salud de Área que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con siete días naturales de antelación a su comienzo.

Palencia, 8 de mayo de 2007.

El Gerente de Salud de Área,
Fdo.: JOSÉ MARTÍNEZ VEGA

ANEXO I

Gerencia de Salud del Área de Ávila
C/ Doctor Fleming, n.º 3
05001 Ávila

Gerencia de Salud del Área de Burgos
Avda. Reyes Católicos, n.º 16
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia
C/ Los Soldados, n.º 3
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca
Avda. de Mirat, n.º 28-32
37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia
P.º Conde Sepúlveda, n.º 1
40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria
P.º del Espolón, n.º 2
42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid
C/ Álvarez Taladriz, n.º 14
47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora
Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49
49003 Zamora

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, del Gerente de Salud de Área de Soria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden SAN/437/2007, de 5 de marzo («B.O.C. y L.» de 15 de marzo), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia de Salud de Área de Soria

RESUELVE:

Primero.— Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo con las causas de su exclusión. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León - Portal de Sanidad (http://www.sanidad.jcyl.es/procesos_selectivos).

Segundo.— Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, dichas alegaciones deberán dirigirse a la Gerencia de Salud de Área de Soria (Paseo Espolón, 2 - 5.ª Planta).

La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera apartado 3.4 de la Orden SAN/437/2007, de 5 de marzo.

Tercero.— Las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Gerencia de Salud de Área que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con siete días naturales de antelación a su comienzo.

Soria, 8 de mayo de 2007.

El Gerente de Salud de Área,
Fdo.: AGUSTÍN AYUSO JIMÉNEZ

ANEXO I

Gerencia de Salud del Área de Ávila
C/ Doctor Fleming, n.º 3
05001 Ávila

Gerencia de Salud del Área de Burgos

Avda. Reyes Católicos, n.º 16
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia
C/ Los Soldados, n.º 15
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca
Avda. de Mirat, n.º 28-32
37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia
P.º Conde Sepúlveda, n.º 1
40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria
P.º del Espolón, n.º 2
42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid
C/ Álvarez Taladriz, n.º 14
47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora
Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49
49003 Zamora

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

CONVOCATORIA unitaria para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud correspondientes al turno de nuevo ingreso que incluye la Oferta Pública de Empleo para el año 2006 de la Diputación Provincial de Burgos.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Diputación Provincial de Burgos de 24 de abril de 2007, a tenor de cuanto establece el Art. 20.4.b) de sus Estatutos fundacionales, y de conformidad con la Oferta Pública de Empleo para el año 2006, aprobada por Resolución de la Diputación Provincial de 20 de septiembre de 2006, se aprueban las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud dependiente de la Excm. Diputación Provincial.

BASES

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión de puestos de trabajo de la plantilla de personal laboral fijo correspondientes al turno de nuevo ingreso que incluye la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial del año 2006, que se especifican como Anexos a esta Convocatoria, mediante el sistema ordinario de selección de oposición libre.

Las Convocatorias podrán ampliarse con las vacantes que se produzcan o puedan producirse hasta el momento de la iniciación de las pruebas selectivas, siempre que éstas estén dotadas presupuestariamente, sin necesidad de su inclusión en la Oferta de Empleo.

Segunda.- Plazas o puestos máximos a proveer.

Se declara expresamente que los respectivos Tribunales de selección que se designen para juzgar las distintas pruebas selectivas no podrán aprobar ni declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de los puestos convocados, incluidas las posibles ampliaciones.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo, los siguientes requisitos:

- a) Ser español o extranjero que cumpla los requisitos legales establecidos.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas, debiendo ser declarado apto por el Servicio de Prevención de la Entidad con carácter previo a la toma de posesión. La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autonómico correspondiente, pudiéndose exigir valoración por el Servicio Médico de la Entidad.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión del título o títulos que se especifican en los Anexos correspondientes de esta Convocatoria, o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- g) Estar en posesión de los demás requisitos específicos que, en su caso, se señalen en los Anexos a la presente Convocatoria.

Cuarta.- Forma y plazo de presentación de instancias,

4.1. Las instancias, cuyo modelo se adjunta como Anexo, solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas, deberán contener los datos personales de los solicitantes, la manifestación de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera y en los correspondientes Anexos de la Convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y la expresión de que, en caso de ser nombrados, se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

4.2. *Plazo de presentación de instancias.* El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3. *Lugar de presentación.* El impreso normalizado de solicitud, debidamente cumplimentado, se dirigirá al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y se presentará en el Registro General de la Diputación Provincial o en el del propio I.D.J.

También podrán presentarse las instancias conforme dispone el Art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos se pone en conocimiento de los interesados que no se ha suscrito convenio con ninguna de las Entidades que integran la Administración Local.

Quinta.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Junta de Gobierno del I.D.J., en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de personas admitidas y excluidas.

En dicha Resolución, que se publicará únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», se indicará el lugar donde se encuentra expuesta al público la mencionada lista, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del Art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.